

Orden del día

Primero.—Informe relativo al Balance y a las perspectivas del ejercicio 2002.

Segundo.—Cese de los actuales administradores.

Tercero.—Cambio de órgano de administración de la sociedad.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el documento que ha de ser sometido a la aprobación de la misma.

Barcelona, 18 de diciembre de 2001.—El Administrador, Juan Moreno García.—62.032.

CHINARESKO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria, con carácter universal, celebrada en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, en la calle Trafalgar, número 30, el día 14 de diciembre de 2001, adoptó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como aprobar el Balance final, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	493.000
Bancos	16.679.819
Total Activo	17.172.819
Pasivo:	
Capital	195.000.000
Reserva legal	2.000.000
Reservas voluntarias	11.040.793
Resultados ejercicios anteriores	(164.671.557)
Pérdidas y ganancias	(26.196.417)
Total Pasivo	17.172.819

Barcelona, 14 de diciembre de 2001.—Los Liquidadores.—62.030.

DAISA INMEDIATOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**TRANS GEDESPA, S. L.**
(Sociedad absorbida)*Acuerdo de fusión*

La Junta de accionistas de «Daisa Inmediatos, Sociedad Limitada» y «Trans Gedespa, Sociedad Limitada» aprobaron, en sus reuniones celebradas el 20 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de «Trans Gedespa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), inscrita en el Registro Mercantil de Asturias T-2861, F-147, F-148, H-AS25194, por «Daisa Inmediatos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), inscrita en el Registro Mercantil de Asturias T-2335, F-120, H-AS18530, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 13 de noviembre de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la LSA, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Oviedo, 13 de noviembre de 2001.—El Administrador.—60.959. y 3.ª 19-12-2001

**DEMSA INVERSIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal
(Absorbente y escindida parcialmente)
**DEMSA ARRENDAMIENTOS
INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal
(Absorbida)
UNAR, SOCIEDAD LIMITADA
(Beneficiaria)

Las Juntas generales y universales de las respectivas sociedades, de 30 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Demsa Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal», siendo ésta la absorbente, y «Demsa Arrendamientos Inmobiliarios, Sociedad Anónima Unipersonal», siendo ésta la absorbida, que se extingue sin liquidación, traspasando su patrimonio a la absorbente, que era titular del 100 por 100 del capital social de la absorbida, así como la inmediata escisión parcial de la absorbente, que segrega de su patrimonio la totalidad de las acciones que posee de la compañía «Emflon D, Sociedad Anónima», y las transmite a «Unar, Sociedad Limitada», que es titular del 100 por 100 del capital social de la escindida parcialmente, por lo que no procede aumento de capital alguno en esta compañía.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión-escisión, y el derecho de oposición de los acreedores, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—61.148. 2.ª 20-12-2001

**DON ALGODÓN H,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de reducción de capital*

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 19 de diciembre de 2001, en el domicilio social, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de proceder a la amortización de la totalidad de las 4.924 acciones, que le pertenecen a la sociedad en régimen de autocartera, en una cantidad total de 49.240.000 pesetas (equivalentes a euros).

Por no proceder la entrega ni devolución de cantidad alguna a la sociedad ni a sus accionistas, y haberse efectuado la citada reducción de capital con cargo a reservas libres, el presente acuerdo se ejecutará de forma automática, sin que los acreedores sociales puedan oponerse a la misma, en aplicación de lo previsto en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la ejecución del acuerdo anterior, queda establecida la cifra del capital resultante en la cantidad de 43.760.000 pesetas, dividido en 4.376 acciones, nominativas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, desembolsadas en su integridad.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Barroso Perales.—62.145.

EDIFICACIONES MEDRANO, S. A.*Acuerdo de reducción y simultánea ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada en el domicilio social el día 20 de junio de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el

capital social en la cantidad de noventa millones (90.000.000) de pesetas, mediante la devolución de aportaciones a los socios, y amortización de 9.000 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una.

Asimismo, se acordó ampliar simultáneamente el capital social con cargo a reservas voluntarias en la cantidad de sesenta mil ciento diez (60.110) euros, mediante la emisión de 1.000 participaciones sociales de 60,11 euros de nominal cada una.

En consecuencia, y una vez ejecutada la reducción de capital señalada y la simultánea ampliación, el mismo quedará establecido en sesenta mil ciento diez (60.110) euros.

Lo que se informa a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 30 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Enrique Medrano González.—61.364.

EGASA ANDALUCÍA, S. L.
(Sociedad absorbente)**AUTOMÁTICOS
DEL MEDITERRÁNEO, S. L.**

Unipersonal

RECREATIVOS EL MAÑO, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las compañías «Egasa Andalucía, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Automáticos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», unipersonal y «Recreativos El Maño, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas el día 27 de septiembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de Automáticos del Mediterráneo, sociedad unipersonal y Recreativos El Maño, sociedad unipersonal, por «Egasa Andalucía, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las tres compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador de «Egasa Andalucía, Sociedad Limitada», «Automáticos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», unipersonal y «Recreativos El Maño, Sociedad Limitada», unipersonal, Ángel L. Fernández Hernández.—61.673. y 3.ª 20-12-2001

**ESTABLECIMIENTOS MERCADAL,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)**EDIFICACIONES BERARD,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbida)

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta general de socios de las entidades «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada» y «Edificaciones Berard, Sociedad Limitada» celebradas el 29 de noviembre de 2001, se acordó por unanimidad, la fusión por absorción de la segun-